



## Resolución Legislativa N°. 38-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 31 de marzo de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 31 de marzo del 2017, las 11H57.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 08-SG-2017 del día jueves 30 de marzo del 2017, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° OCHO, Manzana CINCO y, clave catastral N° 2-1-89-7-0-0, ubicado en la parroquia de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad del señor Dexon Alfredo Velásquez Zambrano .

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 38-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 31 de marzo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 31 de marzo del 2017, a las 16H31.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

